

Normas internacionales de gestión de la calidad y su impacto en Colombia

¹Laura Daniela Ramirez Barrera

²Brandon Stiven Tique González

³Heldrick Fabber Torres Bejarano

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Especialización en Control de Gestión y Revisoría Fiscal

Asesor Jaime Alfonso Gonzalez Bello

16 de agosto 2024

¹ Estudiante de la Universidad La Gran Colombia - correo: lramireb3@ulagrancolombia.edu.co

² Estudiante de la Universidad La Gran Colombia - correo: btiqueg@ulagrancolombia.edu.co

³ Estudiante de la Universidad La Gran Colombia - correo: htorresb@ulagrancolombia.edu.co

Resumen

La investigación sobre la Norma Internacional de Gestión de Calidad (NIGC,2022) resalta su impacto en el control y optimización de procesos para los contadores, al mejorar los procedimientos de aseguramiento de información. La NIGC busca estandarizar revisiones y auditorías, integrando controles de calidad que no incrementen cargas laborales, sino que simplifiquen tareas. La norma se enfoca en la creación de un sistema de gestión basado en riesgos, evaluando y actualizando permanentemente los procedimientos para fortalecer la calidad. A diferencia de las Normas Internacionales del Control de la Calidad (NICC,2019), que incluía seis componentes, la NIGC agrega la evaluación de riesgos de firma y amplía el enfoque hacia recursos tecnológicos, mejorando la calidad del servicio en las auditorías. Comparativamente, México ha implementado normas internacionales de contabilidad con mayor anticipación y eficacia que Colombia, iniciando desde 2002 a través del Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIF), mientras que Colombia adoptó un proceso segmentado desde 2009. Esta anticipación mexicana, además de una capacitación continua para contadores, ha facilitado una adaptación homogénea a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF,2019), en empresas de todos tamaños, en contraste con los desafíos aún presentes en Colombia.

Palabras clave: *Norma Internacional, Gestión de Calidad, control de calidad contable, adopción de NIIF, evaluación de riesgos, capacitación contable.*

Abstract

The research on the International Quality Management Standard (ISQM) highlights its impact on optimizing and controlling processes for accountants, enhancing information assurance procedures. ISQM aims to standardize reviews and audits by integrating quality controls that streamline tasks rather than increasing workloads. The standard focuses on creating a risk-based management system, with continuous evaluations and updates to strengthen quality procedures. Unlike ISQC (International Standards for Quality Control), which included six components, ISQM adds firm risk assessment and expands the focus to technological resources, improving audit service quality. Comparatively, Mexico has implemented international accounting standards earlier and more effectively than Colombia, beginning in 2002 through CINIF, while Colombia adopted a segmented process starting in 2009. This proactive approach in Mexico, alongside continuous training for accountants, has facilitated a uniform adaptation to IFRS across companies of all sizes, in contrast to the ongoing challenges in Colombia.

Keywords: *International Quality Management Standard, accounting quality control, IFRS adoption, risk assessment, accountant training.*

Normas internacionales de gestión de la calidad y su impacto en Colombia

La implementación de las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad (NIGC,2022) está adquiriendo una relevancia cada vez mayor en la práctica contable, especialmente en el ámbito del control de calidad de los encargos de auditoría y revisoría fiscal. Estas normas, cuyo propósito es mejorar y estandarizar los sistemas de calidad en los servicios profesionales, influyen de manera significativa en el ejercicio de la profesión contable, tanto para aquellos que ejercen de forma independiente como para quienes lo hacen a través de firmas de consultoría y revisoría fiscal.

Desde 2022, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública ha recomendado su estudio con miras a su incorporación en Colombia, y actualmente, la Junta Central de Contadores evalúa su posible implementación en el país. De ser adoptadas, las NIGC reemplazarían a las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC,2019), vigentes en el marco técnico normativo desde la promulgación del Decreto 302 de 2015, que reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre aseguramiento de la información.

La característica más importante de esta norma NIGC es el enfoque que da dentro de un sistema de gestión de calidad que hace participe el accionar común dentro de los diferentes tipos de encargo en los servicios que brinda el contador público en las organizaciones. El marco del presente artículo, ha sido realizado basado en la investigación de diversas fuentes bibliográficas, que permiten identificar de forma cualitativa y cuantitativa los principales efectos en la implementación de NIGC en Colombia.

El presente estudio adopta un enfoque cualitativo descriptivo con el fin de analizar la implementación de las normas internacionales de gestión de calidad y su impacto en la contabilidad. La metodología implementada es adecuada debido a que, para la investigación,

permite indagar percepciones y experiencias de los involucrados en la implementación de la norma, el objetivo con esta metodología es poder describir de manera precisa los procesos, desafíos y mejoras que han surgido con la implementación de las NIGC en Colombia, así como los principales avances en el proceso de implementación con base en la información obtenida en la junta central de contadores.

Adicionalmente, con la información obtenida, se realizó un comparativo del avance en la implementación de la NIGC-1 y sus componentes en Colombia frente a un país de América Latina, con el objetivo de evaluar el progreso de Colombia en relación con otras naciones de la región.

En la presente investigación, hemos observado los desafíos que conlleva la implementación de la norma, destacando no solo las barreras técnicas que puedan presentarse, sino también las dificultades relacionadas con la falta de capacitación en materia de normas de gestión de calidad y las implicaciones directas con la NIA 220 del año 2020, el alcance de esta NIA es sobre las responsabilidades que tiene el auditor en el control de calidad sobre las auditorías, por lo que dentro de ella están inmersos los requerimientos éticos aplicables para un contador público, según esta NIA los requerimientos de ética aplicables son las normas establecidas en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (2018), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

En la guía de implementación del año 2021 realizada por la IFAC exponen que el sistema de gestión de calidad que ahora se ve como el control interno de las firmas, está conformado por 8 componentes, en sus componentes esta: (1) la valoración del riesgo, (2) Gobierno corporativo, (3) requerimiento de ética aplicable, (4) aceptación y continuidad del encargo, (5) realización del encargo, (6) recursos, (7) información y comunicación y (8) proceso de seguimiento y

corrección, todos estos son para que en los encargos de auditoría se establezcan objetivos de calidad los cuales son fundamentales para poder identificar y evaluar los riesgos; es importante tener en cuenta que para la aplicación de esta norma en Colombia no es necesario que salga el decreto ya que en la profesión de un contador es fundamental la calidad en cada encargo realizado ya sea como contador independiente o como firma, esto teniendo en cuenta la NIA 240 del año 2009, que expone la responsabilidad de un auditor según la norma es “la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión”(NIA 240, p. 6), esto, implica que en cada trabajo realizado se deba tener en cuenta el sistema de gestión de calidad que nos habla la NIGC1.

Para analizar los diferentes hechos que se puedan afrontar frente al cambio, actualización y evolución de las normas de calidad en la prestación de los servicios en los encargos de auditoría y revisoría fiscal dentro del país, es necesario que los contadores públicos y las organizaciones que prestan estos servicios tengan claridad de cómo enfrentar e implementar esta normatividad en su ámbito de crecimiento tanto profesional como de negocio de manera correcta, teniendo que estandarizar métodos efectivos de supervisión y control junto con la mejora continua de los procesos.

La investigación frente a la influencia que puede llegar a presentarse la reglamentación de esta norma en el país se realizó por querer conocer e identificar que tan cambiante y nuevas metodologías trae consigo la NIGC frente a la NICC en el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información en Colombia.

Los procesos de calidad estudiados en esta investigación para el aseguramiento de la información son un interés del bien común en el entorno de todo profesional contable, sin

embargo, como apoyo a este tema queremos presentarlo desde una perspectiva académica, logrando llegar a obtener y de acuerdo con la normatividad que se plantea, procesos de alta calidad más consistentes y eficientes en las organizaciones por medio del adecuado y correcto accionar del profesional contable quien en gran parte es responsable y tiene que ver con los procesos de calidad en las organizaciones.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal analizar de manera detallada el impacto que ha tenido la implementación de las NIGC en el contexto colombiano. En este sentido, se propone un enfoque estructurado en tres áreas clave de estudio: (i) En primer lugar, se busca ilustrar cómo la adopción de las NIGC¹ contribuye de manera significativa a la mejora y fortalecimiento de los procedimientos de calidad en los encargos de auditoría dentro de las organizaciones en Colombia. Este análisis permitirá destacar los aspectos técnicos y normativos que se han visto influenciados por la transición hacia un marco internacional de gestión de calidad. (ii) En segundo lugar, se procederá a identificar los principales cambios que se han introducido en los distintos componentes de las normativas, específicamente en comparación con las NICC, para comprender en qué medida la nueva normativa ha modificó los enfoques y procedimientos preexistentes. Esta evaluación incluye un análisis profundo de las diferencias conceptuales y prácticas entre ambos marcos normativos. (iii) Finalmente, se realizará una comparación entre el caso de Colombia y el de otro país latinoamericano que también haya implementado las NIGC, con el fin de evaluar las similitudes y diferencias en los efectos observados en ambos contextos. Esta comparación servirá como un punto de referencia para entender mejor el impacto de la normativa en diferentes entornos económicos y regulatorios.

Estos tres objetivos delinearán el camino a seguir en la investigación y servirán como pilares fundamentales para el análisis, proporcionando un marco comprensivo para evaluar los efectos y resultados derivados de la implementación de las NIGC en el ámbito de la auditoría en Colombia.

Revisión Literaria

Los organismos de control del ejercicio de la contaduría pública en Colombia, Unidad Administrativa Especial (UAE) Junta Central de Contadores (JCC) y el Instituto Nacional de Contadores Públicos (INCP) unieron fuerzas y conocimientos para la comprensión de las NIGC y que tan viable y factible es su aplicación en el país debido a la importancia que se le debe dar al nuevo planteamiento normativo de la gestión de la calidad en el ejercicio de la profesión contable. La JCC entidad del estado quien obra como entidad rectora del ejercicio del contador público y bajo su responsabilidad está en garantizar el ejercicio de la profesión contable bajo lineamientos normativos y disciplinarios que permiten cuestionar al profesional contable. Según Cano (2022), quien es presidente nacional del Colegio de Contadores Públicos de Colombia en la edición número dos de la revista *El contador Profesional* de la JCC, en su artículo *Oh y Ahora Quien Podrá ayudarnos* aclara que una de las funciones de la JCC es reconocer, inspeccionar y vigilar las actuaciones del contador público y de aquellas entidades prestadoras de servicios contables, llamadas firmas de consultoría, auditoría, revisoría fiscal y outsourcing contable.

En cuanto al Instituto Nacional de Contadores Públicos es el gremio nacional que representa y da relevancia al contador público en el país, y está en él también la responsabilidad social de capacitar y sensibilizar a toda la agremiación contable en los diferentes estándares que adopte el país, esto con el apoyo de especialistas inmersos con conocimientos altamente

profesionales en materia contable en donde constantemente se socializan temas educativos, éticos, de valores, juicios profesionales y de interés público, ya que, esta profesión está enmarcada a rendir información verídica ante los usuarios de la información financiera. Es así cómo se optó por estudiar las propuestas y los análisis planteados por estas organizaciones sobre la importancia de esta norma internacional y los efectos que pueden generar en el país.

La ética profesional del contador público reglamentada bajo el anexo 4 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 2420 de 2015, donde muestra el manual del código de ética para profesionales de la contabilidad es el fundamento normativo del desarrollo de la actividad en los distintos roles en que el contador ejerce su capacidad de apoyo a nivel empresarial ya sea como auditor, contador, revisor fiscal, asesor, consultor, entre otros, además estos aspectos juegan un papel importante dentro de la calidad del trabajo que el profesional contable brinda a los usuarios de la información realizada por este, es aquí donde las NIGC junto con el manual del código de ética para profesionales de la contabilidad tienen un alto grado de importancia en la preparación del trabajo realizado por este, ya que de él depende que el trabajo sea de calidad.

Por tal razón se requiere que el contador refuerce el conocimiento y entendimiento bajo este nuevo marco normativo, en lo que deberá replantear sobre la norma existente llevándola hacia lo que la norma internacional busca dentro de este nuevo enfoque basado en riesgos que por ahora se encuentra en estudio para que sea reglamentada formalmente por medio de leyes y decretos dentro del país, ya que no sería coherente adoptar unas normas internacionales y otras no, sabiendo que es más el aporte que se tiene en una perspectiva internacional comparado con los procedimientos internos que se manejan dentro del país colombiano (Vargas & Moya, 2022).

El gremio de los profesionales contables esperaba que este nuevo marco normativo diera comienzo en enero de este año 2024, por lo tanto los lineamientos a seguir sobre el

aseguramiento de la información y los trabajos de calidad serán aquellos establecidos en la NICC-1, sin embargo las NIGC emitida desde el año 2022, por el hecho de ser un estándar normativo internacional, permite la aplicación anticipada.

Las NIGC 1 Y 2 pretenden complementar la esencia de la NICC-1, para la UAE JCC y el INCP es preocupante el conocimiento que tienen los contadores públicos de la NICC-1 actualmente establecida y regulada bajo el DUR 2420 del año 2015 en su anexo 4, ya que muchos de estos profesionales no conocen de esta norma y otros aunque la conocen, no la practican dentro de la prestación del servicio profesional que realizan, ya sea por la falta de cumplimiento en el aseguramiento de la información al no tener documentación pertinente sobre las revisiones realizadas, dejando de lado documentación importante como informes de planeación, carta de aceptación del encargo, papeles de trabajo, informes de ejecución, memorandos de hallazgos, cartas de manifestación de la gerencia, certificación de independencia, entre otros aquellos documentos que pueden llegar a mejorar la entrega y calidad del trabajo del contador público.

Tabla 1*Diligencias de inspección (año 2023)*

Diligencias de Inspección - (Año 2023)				
Sociedades	491		2942	
Personas Naturales	2451			
Situación Identificada	Personas Naturales	%	Sociedades	%
Se evidenció la NO existencia de políticas, procedimientos documentados en atención a la NICC1, se evidencia implementación.	29	1,6%	12	2,9%
Existencia de políticas, procedimientos documentados en atención a la NICC1, sin implementación.	29	1,6%	12	2,9%
Sociedades que no desarrollan el objeto social, ofrecen servicios de aseguramiento, no lo prestan.	58	3,2%	6	1,4%
Existencia de políticas, procedimientos documentados en atención a la NICC1, y su implementación.	84	4,7%	28	6,7%
Se evidenció parcialmente documentada e implementada la política de calidad NICC1.	539	29,9%	187	45,0%
Sin implementación Norma de Control de Calidad. Ausencia de políticas, procedimientos y papeles de trabajo.	1063	59,0%	171	41,1%
Total Diligencias Realizadas	1802	100%	416	100%
Diligencia no atendida - Justificación sustentada, o renuncia.	649	26,5%	75	15,3%
Total Diligencias Programadas	2451	100%	491	100%

Nota. Situaciones identificadas por el año 2023 en el cumplimiento normativo en materia de calidad por los prestadores de los servicios de aseguramiento dentro del desarrollo de las diligencias de inspección. Tomado de “AVANCE EN LA NORMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN NIGC-1” por Revista el Contador Profesional 2023. (https://www.jcc.gov.co/docs/default-source/revistas/revista-el-contador-profesional-edicion-no-4_0.pdf?sfvrsn=17f227fe_1)

La situación plasmada en la tabla 1 llevó a los entes de inspección, vigilancia y control en materia contable a estudiar la NIGC 1 Y 2, por lo que desde la dirección de la JCC se propone la implementación y reglamentación de este marco normativo que actualmente no está vigente en el país, sin embargo estos lineamientos de calidad hacen parte de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y en especial para el caso de la calidad en el trabajo del aseguramiento de la información nos apoyaremos en la NIA 220 Control de Calidad de la Auditoría de Estados

Financieros. Es necesario que la aplicación de las NIGC se realice dentro del país a través de reglamentaciones, leyes y decretos de obligatorio cumplimiento, ya que este aspecto de la calidad debiera estar inmerso dentro del componente profesional del ejercicio del contador de forma natural dentro de cada aplicación y desarrollo de los compromisos adquiridos, sin tener que llegar a tener que actuar de manera obligatoria por imposición de las leyes nacionales, colocando por encima de los estándares internacionales procedimientos que ante la actualidad pueden carecer de recursos en materia de análisis financieros si se mira el actuar internacional.

La calidad de las NIGC aplica a las Normas de Aseguramiento de la información (NAI) y estos lineamientos de calidad debieran empezar dentro del ejercicio de la profesión desde el momento en que se comienza a presentar la oferta de la prestación del servicio. Sin embargo, no todos los contadores practican estas normas de calidad como anteriormente se plasmó en la figura 1. Este marco normativo de las NIGC aplica para todos los contadores que desarrollen actividades de auditoría, revisoría fiscal, encargos de revisión, encargos de aseguramiento y encargos de servicios relacionados, por lo tanto los contadores preparadores de la información y los contadores que ejercen de manera independiente no están obligados a aplicar la calidad dentro del punto de vista de la norma, puesto que las normas que están dentro de estas actividades son realizadas por los preparadores de la información y por lo tanto estos actúan bajo los criterios de las NIIF y estas no hacen parte de las NAI, por lo que los preparadores estarían aplicando normas contables y no normas de aseguramiento de la información que es a lo que las NIGC le apunta, sin embargo un contador profesional debe tener claro el aspecto de la calidad en los trabajos que realiza, por lo que no está de más aplicarlas como un plus dentro del ejercicio de la labor.

Las firmas de auditoría, consultoría y revisoría fiscal probablemente sean las más cercanas frente al tema de calidad planteado por las NIGC puesto de la importancia que se le da a la calidad como firma y la calidad de cada encargo de auditoría y revisoría fiscal que desarrolla. Puesto que el control de la calidad reglamentado y de obligatorio cumplimiento vigente es la NICC-1.

Este marco conceptual se centra en la implementación de la NIGC 1, que tiene como objetivo reemplazar la normatividad vigente en la calidad de los trabajos de auditoría, revisoría y servicios relacionados, alineándose con los estándares internacionales introducidos por la Ley 1314 de 2009. Esta ley regula los principios y normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información en Colombia. La adopción de la NIGC 1 en el país busca mejorar los sistemas de control de calidad en las firmas de contabilidad y auditoría, a fin de asegurar que los trabajos se realicen de acuerdo con principios globales de calidad.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) es la entidad encargada de asesorar al gobierno colombiano en la adopción e implementación de normas internacionales de contabilidad y aseguramiento. En este contexto, el CTCP desempeña un papel crucial en la correcta adopción de la NIGC 1 y otros estándares internacionales en Colombia, asegurando que las firmas de auditoría se ajusten a los nuevos requerimientos de calidad.

Con base en lo expuesto, es fundamental entender los conceptos básicos que permitirán una interpretación adecuada del presente artículo de investigación, por lo cual se definen los siguientes conceptos relevantes.

En el ámbito de la contabilidad y auditoría, las agremiaciones representan una forma de organización que une a profesionales o empresas de un mismo sector, con el fin de fomentar buenas prácticas, crear redes de colaboración y representar sus intereses ante reguladores y

órganos de control. Estos órganos son instituciones que monitorean el cumplimiento de normativas y regulaciones, asegurando la transparencia y el correcto uso de recursos en los sectores público y privado.

La Ley 1314 de 2009 en Colombia es un marco regulador clave, que unifica los principios y estándares de contabilidad y aseguramiento de la información financiera. El aseguramiento es fundamental, pues implica validar la exactitud y fiabilidad de los informes financieros de una entidad, generando confianza en los usuarios de dicha información. Esta ley también busca alinear las prácticas contables con las NIIF, que son directrices globales para estandarizar la presentación de estados financieros, promoviendo la transparencia y la comparabilidad.

Las firmas de contabilidad, auditoría y consultoría son entidades profesionales que brindan servicios especializados. En auditoría, el auditor desempeña una función crucial al revisar los registros financieros de una organización y emitir un informe sobre su veracidad y fiabilidad. La auditoría en sí es un proceso estructurado que recoge y analiza pruebas para evaluar la conformidad de las afirmaciones financieras con los criterios establecidos. Esta labor se guía por normas como la NIA 220, que detalla los lineamientos para que los auditores mantengan un control de calidad efectivo durante las auditorías, y la NICC, que establece estándares específicos para asegurar la calidad en el trabajo de las firmas.

En el contexto colombiano, la revisoría fiscal es una supervisión continua y especializada llevada a cabo por un contador público, quien garantiza la precisión y legalidad en la administración y en los estados financieros de una entidad. Por otra parte, las firmas ofrecen también servicios relacionados que, aunque no son auditorías formales, incluyen revisiones y

asesoría, proporcionando un plus de soporte adicional en la presentación y análisis de información financiera.

Algunas empresas optan por el outsourcing contable para delegar sus tareas contables a proveedores externos, quienes gestionan aspectos como la contabilidad, nómina y cumplimiento fiscal. Esto les permite enfocarse en sus actividades principales, mientras que la UAE JCC supervisa que estas actividades cumplan con las normativas.

Finalmente, todos los profesionales y firmas en este campo se rigen por la ética profesional, que asegura que actúen con integridad, objetividad y responsabilidad. Este compromiso con los principios éticos es esencial para la responsabilidad social de los profesionales, promoviendo el respeto a las leyes y contribuyendo al bienestar de la sociedad.

Metodología

La investigación se llevará a cabo mediante la recolección de información a través de artículos científicos e información del CTCP y la JCC, así como en su participación en la formulación o adopción de políticas relacionadas con la calidad en auditoría y revisoría fiscal. Al revisar estas fuentes se obtendrá una revisión general e integral de los cambios normativos que se han presentado y que han llevado a la creación de la norma NIGC1 la cual es parte central de nuestra investigación y con esto comprender el impacto de las NIGC1 en las prácticas de los encargos de auditoría y así mismo en la práctica contable.

El método por el cual se va a guiar esta investigación está centrado en el análisis cualitativo de documentos, como artículos de investigación relacionados al tema de normatividad aplicable y estudios previos relacionados a la implementación de las normas de calidad. Además, se prestará especial atención a las dinámicas institucionales y al papel que desempeñan las entidades regulatorias en la adopción de estas normativas. El análisis de las acciones del CTCP y

la JCC es crucial para comprender las estrategias de implementación de las NIGC, ya que son las entidades responsables de asesorar y regular el ejercicio de la contaduría pública en Colombia. Estas instituciones juegan un rol determinante en la supervisión de la calidad del trabajo de los contadores y revisores fiscales, y su función es clave en la adaptación de los estándares internacionales al contexto local.

La recolección de datos se realizará en dos etapas principales: De acuerdo con lo expresado por Hurtado la revisión documental es una técnica en donde se recolecta información la cual tendrá como fin interrelacionar diferentes variables, posturas o etapas que van a estar relacionadas con el tema principal (Nuñez & Villamil, 2017, p. 9), por lo tanto en este trabajo se analizarán documentos oficiales, informes técnicos, normativas nacionales e internacionales, y estudios previos relacionados con la implementación de las NIGC. Esta revisión proporcionará una base para entender el marco normativo y los cambios propuestos en Colombia. Para que la revisión documental sea efectiva, se han establecido protocolos de búsqueda rigurosos, los cuales incluyen la definición de un periodo específico de estudio, el tipo de documento y el uso de palabras clave que permitan filtrar la información relevante. De esta manera, se asegura que los artículos y estudios utilizados estén alineados con los objetivos de la investigación, garantizando su pertinencia y actualidad.

En los documentos seleccionados para la investigación están los informes emitidos por organismos como la IFAC y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), los cuales debido al objetivo de la investigación son esenciales para entender la formulación de las normas de calidad que se están adoptando internacionalmente.

Gracias a este método se asegura que se cubra una amplia gama de fuentes y que la información que se recolectó este contextualizada al panorama de la investigación, ya que debe

cubrir gran parte del panorama normativo y regulador a nivel nacional e internacional, el método de revisión documental no solo es indispensable para la comprensión de la información, sino también es útil para identificar los principales desafíos y oportunidades que han surgido durante la implementación de las NIGC en Colombia.

El análisis comparativo es una técnica ampliamente utilizada en la investigación científica, y en este caso, será utilizada para contrastar el proceso de implementación de las NIGC en Colombia con otros países de América Latina. De acuerdo con Gomez (2016), el método comparativo es un método científico que permite a los investigadores verificar hipótesis mediante la comparación de fenómenos o situaciones similares. Este enfoque es particularmente útil para interpretar y generar nuevos conocimientos, ya que facilita la identificación de patrones o diferencias significativas entre países.

El análisis comparativo estará enfocado en la implementación de la NIGC en países de latinoamérica como México, ya que este país ya ha avanzado en la implementación de normativas internacionales de control de calidad en sus respectivas jurisdicciones, lo que permite contextualizar los avances y retos que enfrenta Colombia. Realizar esta comparación permitirá identificar las prácticas utilizadas en esos países y evaluar los posibles retos y áreas de mejora para el proceso colombiano, lo que puede ser valioso tanto para los responsables de la política pública como para los contadores y revisores fiscales que deben cumplir con estas normativas.

El método de análisis comparativo aporta una perspectiva externa de lo que se está investigando, adicionalmente también permite poder observar los retos a los que se enfrentaron los otros países al implementar esta norma de calidad en los encargos de auditoría y en la práctica contable y cómo estos países superaron estos retos, así de esta forma se pueden extraer

lecciones valiosas para el contexto colombiano, y al mismo tiempo, se podrá medir el grado de avance que tiene Colombia en comparación con sus pares regionales.

Para realizar el análisis de los datos recolectados se realizará mediante la técnica de análisis de contenido, como un método de investigación cualitativa, es utilizado en esta investigación como un método para interpretar todos los artículos y videos utilizados para recolectar información.

Se utilizará un razonamiento inductivo con el cual se identificarán patrones recurrentes en la implementación de la norma en Colombia y conceptos emergentes en los documentos analizados. Los datos se organizaron manualmente, lo cual permitió clasificar la información en temas centrales como: desafíos en la implementación, oportunidades para la mejora de la calidad y percepción de los contadores públicos respecto al impacto de las NIGC.

Para garantizar la confiabilidad y validez de la investigación, se utilizará la técnica de codificación independiente y análisis intersubjetivo, la codificación de datos es un proceso que permite organizar los datos recolectados para así hacer más fácil la comprensión y análisis, lo cual permitirá una organización de la información frente a los temas clave, como la normatividad aplicable y los informes emitidos por organismos internacionales donde relatan los desafíos y mejoras frente a esta implementación de las NIGC y las oportunidades para mejorar la calidad de la auditoría y la percepción de los contadores públicos respecto al impacto de estas normativas.

Resultados

Dentro de la investigación realizada a las NIGC se encontró que esta norma aporta de manera significativa, llegando a optimizar el control de los procedimientos que actualmente

tienen los contadores para la prestación de los servicios de aseguramiento de la información, que en este momento se llevan de acuerdo con las NICC reglamentadas y vigentes en Colombia. El ideal de las NIGC es que se logre estandarizar y mejorar los procesos que en el presente manejan los contadores para los servicios ofertantes tanto de revisiones de estados financieros, auditorías, servicios relacionados y otros encargos de aseguramiento, con el objetivo de brindar revisiones y trabajos más adecuados y de una mayor calidad de la que actualmente se tiene. Las NIGC no llegan para dificultar el trabajo de los contadores al tener que versen estos obligados a cumplir con tareas extras de más dentro del plan diario de trabajo para lograr obtener manuales y procedimientos concretos y acertados de acuerdo con la forma de proceder tanto de los contadores independientes como de aquellos que trabajan bajo firmas de auditoría y consultoría, es cierto que de aquellos contadores profesionales que ni siquiera tengan en el radar los lineamientos de las NICC hoy vigentes para la prestación de los servicios de aseguramiento de la información, deberán realizar un mayor esfuerzo en los manuales y procedimientos que manejan frente a los temas de calidad que actualmente llevan, puesto que no estarían prestando un servicio de manera integral. Por tal razón y en vista que sería una norma a cumplir de manera obligatoria para el profesional contable, es importante ver los aspectos positivos que las NIGC traen para aquellos encargos de aseguramiento de la información y dejar de lado la imagen negativa que algunos de los contadores puede que así lo perciban.

Así como muchas de las cosas que en la actualidad existen son susceptibles de mejora, los procesos que se llevan frente al tema de calidad que actualmente lleva el profesional contable también lo son, por lo que la NIGC pretende fortalecer estos procedimientos internos por medio de la organización y el control en el trabajo de calidad que maneja el contador público en el presente.

Inicialmente, se debe diseñar e implementar un sistema de gestión de calidad que permita actuar de manera óptima ante las revisiones y procedimientos que se llevan en un encargo de aseguramiento de la información, en donde se identifiquen posibles riesgos y perjuicios hacia el proceder incorrecto del contador público en la prestación de su servicio. También es importante aclarar que, dentro de las firmas de consultoría, auditoría y revisoría fiscal en el ejercicio de los encargos de revisión y aseguramiento de la información este sistema de gestión de calidad debe de ser comunicado y socializado para todo el personal que influye en la prestación de este servicio hacia las empresas cliente. Este sistema de gestión de calidad, diseñado e implementado, a su vez permitirá el ahorro de tiempo en el plan de trabajo diario del contador público, ya que se tendrá claridad de cómo proceder ante las distintas situaciones que puedan llegar a presentarse en las labores diarias en el ejercicio de la profesión, sin tener que acudir a improvisaciones que posiblemente no ataquen la situación de raíz, ya que las NIGC traen consigo un sistema de gestión de calidad con un enfoque basado en riesgos. Otra oportunidad que nos brinda las NIGC es el fortalecimiento constante y la actualización permanente del sistema de gestión de calidad que se decidió implementar, esto debe de realizarse por medio de evaluaciones y constantes críticas al mismo sistema utilizando herramientas de observación y pruebas al mismo en donde se logre identificar aquellas posibles falencias que se pudieran llegar a materializar y que a su vez no se hayan contemplado dentro del sistema de gestión de calidad implementado inicialmente, por lo que se resalta la importancia del dinamismo que la misma norma nos da, todo esto con el objetivo de plasmar las mejoras encontradas y que el sistema de gestión de calidad sea cada vez más robusto pudiendo llegar a abarcar más eventos y situaciones no comunes. La organización como concepto es un medio fundamental dentro de cualquier tipo de control existente y de vital interés en una entidad, por lo tanto, las NIGC y junto con la NIA 220

y NIA 230 hacen referencia a la importancia que tiene la documentación y la evidencia en la debida diligencia al momento de estructurar y documentar como parte del procedimiento de una auditoría sin dejar de lado aspectos de calidad dentro de la revisión y el aseguramiento de la información.

Antes de la NIGC la norma de calidad por la que estaban regidos los encargos de auditoría y trabajos independientes era la NICC, esta norma contaba con 6 elementos o componentes los cuales eran: “(i) Responsabilidades del liderazgo en la calidad de la firma, (ii) Requerimientos éticos aplicables, (iii) Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y encargos específicos, (iv) Recursos Humanos, (v) Realización de los encargos y (vi) Seguimiento” (Guía de Implementación por Primera Vez de la NIGC1, 2021), estos elementos son aplicables a todos los contadores, los cuales deberán tener políticas de control establecidas para el control de calidad que llevan en sus encargos ya sea de manera independiente o por medio de una firma en la que se llevan encargos de auditoría.

Por otro lado en la NIGC los elementos o componentes son 8: (i) la valoración del riesgo, (ii) Gobierno corporativo, (iii) requerimiento de ética aplicable, (iv) aceptación y continuidad del encargo, (v) realización del encargo, (vi) Recursos, (vii) información y comunicación y (viii) proceso de seguimiento y corrección, teniendo en cuenta estos componentes establecidos en la guía de implementación de la NIGC1, en primera instancia podemos ver que la NICC está encaminada a diseñar políticas y procedimientos que aborden los encargos de auditoría, mientras que la NIGC está enfocada en diseñar controles para un sistema de gestión de calidad y la documentación de la revisión de la calidad.

En cuanto al componente de Recursos humanos de la NICC este se basa en dar una garantía de que cuenta con suficiente personal, con las habilidades necesarias para desempeñar

sus funciones además de tener un compromiso ético (Ética Profesional) con el encargo, este personal debe ser capaz de desempeñar sus actividades bajo los requisitos y estándares establecidos en la norma, lo cual permitirá al final del encargo emitir un informe. En la NIGC ya no solo habla de recursos humanos pues de acuerdo con la guía de implementación de esta norma este componente: “Trata la obtención, desarrollo, uso, mantenimiento, distribución y asignación de recursos de manera oportuna de modo que permita el diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad (SGC).” (*Guía de implementación de la Norma Internacional de Gestión de Calidad 1, 2021, P.10*), cuando habla de recursos se refiere a recursos tecnológicos e intelectuales además de los recursos humanos, estos van enfocados al cumplimiento del sistema de gestión de calidad, ya que, el uso de recursos tecnológicos incluye aplicaciones, equipos, software para el análisis de la información lo cual ayuda a que los auditores puedan tener una debida documentación.

Ligado al componente de recursos humanos está el componente de requerimientos de ética aplicables, este componente no difiere mucho de una norma a otra, debido a que siempre los empleados se deben regir sobre una misma ética, sin embargo su única variación son las actividades o procesos para asegurar el cumplimiento de este componente, pues en la NICC establece políticas y procedimientos, lo cual brinda una seguridad razonable de que el personal se está rigiendo bajo la norma de ética profesional y en la NIGC está enfocada en el cumplimiento de exigencias de ética aplicables mediante objetivos que se enfoquen en el cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables según la norma.

El seguimiento en la NICC es básicamente el seguimiento de las políticas aplicables relacionadas al control de la calidad dentro de las firmas, mientras que como se mencionó

anteriormente la NIGC proporciona información sobre el diseño, funcionamiento e implementación del SGC.

La norma NIGC implementó un nuevo componente que es uno de los más importantes, es el proceso de evaluación del riesgo de la firma, el cual “Consiste en establecer objetivos de calidad, identificar y valorar riesgos de calidad para alcanzar los objetivos de calidad y diseñar e implementar respuestas para responder a los riesgos de calidad valorados” (*Guía de implementación de la Norma Internacional de Gestión de Calidad 1, 2021, P.10*), este componente facilita la implementación de los requisitos de gestión de calidad, por medio de la documentación que aporte a la gestión del riesgo, lo cual ayuda a evaluar los riesgos y cuestionarse como auditor por medio de que se puede evaluar el riesgo como las matrices de riesgo, al saber manejar matrices de riesgo se podrá identificar los puntos frágiles que hay en cada encargo.

La evaluación de riesgos y la implementación de respuestas busca asegurar que tanto la calidad como el sistema de gestión de calidad se mantengan objetivos y alineados con altos estándares.

Con base en la investigación realizada, se observan dos enfoques distintos en la adopción y aplicación de las NIIF entre Colombia y México. Ambos países tuvieron procesos únicos en momentos diferentes; mientras que Colombia inició en 2009 con el Decreto 1314, que introdujo las NIIF y dio lugar a la creación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, México comenzó su proceso en 2002 con la fundación del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

De acuerdo con Gutiérrez Rodríguez y González Serrano (2014) desde ese año, México adoptó un enfoque gradual para implementar las NIIF sin necesidad de crear una versión

específica para pymes, lo que facilitó la adaptación de las normas al contexto económico y empresarial de México. Esto permitió su aplicación en empresas de todos los tamaños, favoreciendo una estandarización progresiva de las normas internacionales en el país y proporcionando un marco contable homogéneo para empresas grandes y pequeñas. En contraste, Colombia implementó su proceso siete años después, en 2009, mediante una adopción diferenciada por grupos clasificados según el tamaño y naturaleza de las empresas. Esto incluyó un cronograma de implementación entre 2014 y 2016, durante el cual las empresas debían generar un estado financiero de convergencia, ajustando sus cifras a las normas internacionales. Esta diferencia en los procesos refleja las diversas necesidades y enfoques regulatorios de cada país en su camino hacia la adopción de estándares internacionales.

México presenta una ventaja significativa sobre Colombia en la preparación, adopción e implementación de las NIIF. Al haber iniciado su proceso con mayor antelación, México logró no solo una aplicación unificada de los estándares, sino también un proceso de capacitación continua para sus profesionales contables, lo que les ha permitido enfrentar con mayor solidez los cambios y ajustes requeridos por las NIIF. Esta anticipación ha facilitado la integración de las normas en todo tipo de empresas, independientemente de su tamaño, y ha permitido una adaptación más flexible al contexto económico del país. Además, el enfoque gradual de México redujo los posibles impactos negativos en las pequeñas y medianas empresas, asegurando que la transición a estándares internacionales fuera más eficiente en comparación con el proceso colombiano, el cual, al ser más tardío y segmentado, enfrenta aún ciertos desafíos en la estandarización y preparación de los profesionales.

En cuanto a la adopción de normas internacionales, México ha mantenido una ventaja comparativa sobre Colombia, una ventaja que sigue vigente hoy en día. Esto se observa

claramente en la aplicación de la NIGC1 México, a través del CINIF, estableció la entrada en vigor de esta norma el 15 de diciembre de 2022, cumpliendo así con el calendario propuesto por la IFAC. En contraste, Colombia ha planeado la entrada en vigor para el 1 de enero de 2024, evidenciando un retraso en la adopción de este tipo de estándares internacionales.

Es importante destacar que uno de los factores que contribuyen a esta diferencia es la falta de capacitación de los contadores públicos en Colombia. Muchos profesionales se han acostumbrado a métodos tradicionales de contabilidad, lo cual ha limitado su adaptación a las NIIF y ha ralentizado la implementación de nuevas normativas. La adopción de estándares internacionales de calidad requiere una actualización de conocimientos, lo que representa un desafío adicional para los contadores colombianos en su esfuerzo por cumplir de manera eficaz con los requisitos normativos que conlleva la profesión.

Conclusiones y recomendaciones

Al pasar de la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC) a la Norma Internacional de Gestión de Calidad (NIGC), trae a colación un cambio significativo en el enfoque y requisitos necesarios para cumplir con el sistema de gestión de calidad en los encargos de auditoría, ya que, en la NICC se enfoca solamente en el diseño de políticas y procedimientos para garantizar la calidad en encargos específicos, la NIGC adopta un enfoque más integral orientado hacia la creación de un SGC robusto. La NIGC introduce nuevos componentes, como la evaluación de riesgos, lo cual facilita identificar y mitigar posibles deficiencias en el control de calidad mediante herramientas como las matrices de riesgo, ofreciendo así un análisis más proactivo de la calidad.

Los ocho componentes de la NIGC, que incluyen evaluación de riesgos, gobierno corporativo y recursos (humanos, tecnológicos e intelectuales), amplían el alcance de los

controles, permitiendo un enfoque multidimensional. En particular, el componente de recursos en la NIGC no solo abarca el talento humano, sino también los recursos tecnológicos necesarios para optimizar el análisis y la documentación en auditorías. Esta ampliación refleja la relevancia de la tecnología en la gestión de calidad moderna, facilitando una mejor organización y verificación de la información.

Por tal razón la ética profesional sigue siendo un pilar fundamental en ambas normas. Sin embargo, en la NIGC se establecen objetivos específicos de cumplimiento ético, promoviendo un entorno en el que cada miembro del equipo se adhiere a los más altos estándares. Este enfoque no solo busca proteger la integridad del proceso, sino también garantizar que el sistema de gestión de calidad funcione de acuerdo con principios éticos globales.

La NIGC transforma el modelo de gestión de calidad en auditoría de un enfoque de control puntual a uno de control continuo y dinámico. Esto permite a las firmas no sólo reaccionar a problemas de calidad, sino también anticiparse a ellos, logrando una mayor efectividad y una mejor adaptación a los estándares internacionales.

En conclusión, la comparación entre Colombia y México en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la Norma Internacional de Gestión de Calidad (NIGC 1) revela enfoques y resultados distintos que reflejan las particularidades de sus contextos regulatorios y económicos. México, que inició su proceso de adopción de las NIIF en 2002 mediante el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), optó por un proceso gradual y unificado, permitiendo la adaptación de las normas al entorno empresarial y económico de manera homogénea. Este enfoque no solo facilitó la estandarización de las normas, sino que también minimizó los impactos de la transición, especialmente para pequeñas y medianas empresas, proporcionando así un marco contable aplicable a empresas de todos los

tamaños. La anticipación y la capacitación continua en México han fortalecido la implementación de estos estándares, generando profesionales preparados para asumir cambios regulatorios de manera eficiente y adaptativa.

Por su parte, Colombia comenzó el proceso en 2009 con el Decreto 1314, lo que dio lugar a un enfoque de adopción diferenciado según el tamaño y la naturaleza de las empresas. Este proceso se llevó a cabo entre 2014 y 2016, y requirió la generación de estados financieros de convergencia, un esfuerzo que enfrentó retos significativos, en parte debido a la falta de capacitación en NIIF entre los contadores públicos colombianos. La segmentación en la implementación y los limitados recursos de capacitación han dificultado una transición fluida y han creado desafíos adicionales en términos de estandarización y adaptación al cambio normativo.

La diferencia en el cronograma de adopción de la NIGC1 es un claro ejemplo de la ventaja comparativa de México, que implementó esta norma en diciembre de 2022 según el calendario de la IFAC, mientras que Colombia la ha programado para 2024. Este desfase evidencia cómo la formación profesional y la preparación temprana en México han permitido una respuesta ágil y eficiente ante los cambios normativos, consolidando su liderazgo en la región. En cambio, Colombia deberá superar los desafíos de actualización y formación en sus profesionales para asegurar una aplicación eficiente de las NIIF y la NIGC, claves para su competitividad y desarrollo en el entorno financiero internacional.

Lista de Referencias

- Cano, J. (2022). ¡Oh! y ahora ¿Quién podrá ayudarnos? *El Contador Profesional Hacia Una Profesión de Clase Mundial*, (2), 36-39. https://www.jcc.gov.co/docs/default-source/revistas/revista_el_contador_profesional_2.pdf?sfvrsn=e6464895_1.
- Decreto 2270/19, diciembre 13, 2019. Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (Colombia). Obtenido el 14 de noviembre de 2024. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=88627>.
- Decreto 302/15, febrero 20, 2015. Departamento Administrativo de la Función Pública. (Colombia). Obtenido el 16 de septiembre de 2024. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60905>.
- Díaz, C., & De León, E. (2014). El método comparativo. [Trabajo de grado, Universidad Autónoma de Nuevo León]. Repositorio Institucional. <http://eprints.uanl.mx/9802/1/Estudio%20Comparado.pdf>.
- DUR 2420/15, diciembre 14, 2015. Departamento Administrativo de la Función Pública. (Colombia). Obtenido el 14 de octubre de 2024. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=76745.
- Gutiérrez Rodríguez, A., & González Serrano, E. (2014). Políticas diferenciales de adopción e implementación de las NIIF: Una breve descripción comparativa entre Colombia y México. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6628735.pdf>.
- IESBA/18, noviembre, 2020. Federación Internacional de Contadores. Obtenido el 14 de noviembre de 2024. https://www.ifac.org/flysystem/azure-private/publications/files/IFAC-Spanish-Translation-2018-IESBA-HB_Web.pdf.

Ley 1314/09, julio 13, 2009. Diario Oficial. [D.O.]: 47409. (Colombia). Obtenido el 16 de noviembre de 2024.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36833>.

Moya, L. (2022). Aspectos clave para la implementación de las Normas de Calidad NIGC1 / NIGC2. https://www.jcc.gov.co/docs/default-source/servicio-al-ciudadano/5-sensibilizacion_nigc_jcc_2022.pdf?sfvrsn=418f00bd_1.

NAI/18, diciembre, 2018. International Auditing and Assurance Standards Board. (Inglaterra). Obtenido el 10 de agosto de 2024.

https://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic6_slv_a33.pdf.

(NIA 220/20), diciembre, 2020. International Auditing and Assurance Standards Board. (Inglaterra). Obtenido el 20 de agosto de 2024. <https://www.ifac.org/flysystem/azure-private/publications/files/IAASB-International-Standard-Auditing-220-Revised-ESP.pdf>.

NIA 230/09, diciembre 15, 2015. International Auditing and Assurance Standards Board. (Inglaterra). Obtenido el 20 de agosto de 2024. <https://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/9%20-%20NIA%20230.pdf>.

NIA 240/09, diciembre 15, 2015. International Auditing and Assurance Standards Board. (Inglaterra). Obtenido el 20 de agosto de 2024. https://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/15-%20A012%202013%20IAASB%20Handbook%20ISA%20240%20ES_wm.pdf.

(NICC 1), diciembre 15, 2009. Consejo Técnico de Contaduría Pública (Colombia). Obtenido el 15 de octubre de 2024. https://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/10-%20A007%202013%20IAASB%20Handbook%20ISQC%201%20ES_WM.pdf.

(NIGC 1), julio 18, 2022. International Auditing and Assurance Standards Board. (Inglaterra).

Obtenido el 20 de agosto de 2024. <https://www.iaasb.org/publications/guia-de-implementacion-por-primera-vez-nigc-1>.

(NIGC 2), julio 18, 2022. International Auditing and Assurance Standards Board. (Inglaterra).

Obtenido el 23 de agosto de 2024. <https://www.iaasb.org/publications/guia-de-implementacion-por-primera-vez-nigc-2>.

NIIF/22, enero 01, 2022. International Financial Reporting Standards. (Londres). Obtenido el 10

de octubre de 2024. https://colmenares.com.co/wp-content/uploads/2022/09/NIIF-Completas-2022_Libro-Rojo_Parte-B.pdf.

Núñez, W., & Villamil, L. (2017). Revisión documental: El estado actual de las investigaciones

desarrolladas sobre empatía en niñas y niños en edades entre los 6 a 12 años en países latinoamericanos de habla hispana. [Trabajo de grado, Universidad Minuto de Dios].

Repositorio Institucional. <https://repositorio.un.edu/servidor/api/core/transmisiones>.

Ospina Blandón, M., & Castaño Sánchez, J. E. (2016). Contraste México y Colombia:

Implementación de normas internacionales de información financiera. Universidad

Cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/bitstreams/c0b87d55-e44b-4e6f-af90-0577c562246c/download>.

Vargas, P., & Moya, L. (2022). Las perspectivas de aplicación de la gestión de calidad NIGC1 en

la profesión contable en Colombia. *El Contador Profesional Hacia Una Profesión de*

Clase Mundial, (2), 65-71. https://www.jcc.gov.co/docs/default-source/revistas/revista_el_contador_profesional_2.pdf?sfvrsn=e6464895_1.

